

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Tallerde Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2025

ESTRUCTURA, CONTENIDOS, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESPECIALIDAD

HISTORIA DEL ARTE / 0595 _ 516

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan los procesos selectivos del encabezado.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Se citará a los aspirantes en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y en el tablón electrónico.

Sede del concurso-oposición: Escuela de Arte “La Palma” (Calle de la Palma, 46, 28004 Madrid)

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

El aspirante debe presentarse a la hora y día indicados, si no lo hace no podrá acceder a la realización de las pruebas, salvo causa justificada.

Con carácter excepcional y por causa de fuerza mayor debidamente justificada conforme a las instrucciones de RRHH podrá realizarse la prueba 1 en el día que determine la Dirección General de Recursos Humanos.

Los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, todos ellos deberán estar en vigor.

Una vez citado accederá al aula destinada a cada prueba y dejará su identificación visible para su comprobación en un extremo de la mesa durante toda la prueba.

Una vez comenzada la prueba, el tiempo mínimo de permanencia en el aula es de 30 minutos.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS, ASÍ COMO NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN, ETC.)

Las actuaciones no tienen carácter de acto público a excepción de la apertura de plicas y la defensa de la programación y unidad didáctica hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

Se prohíben medios de grabación.

No se permite tener al alcance efectos personales (bolsos, apuntes u otros elementos) salvo los necesarios para el desarrollo de las pruebas.

No se podrán utilizar auriculares, siendo necesario en el caso que los aspirantes tengan el cabello largo lo lleven recogido o, en todo caso, las orejas siempre completamente visibles sin obstáculo de ningún tipo de prenda.

Los teléfonos móviles, bolígrafos y relojes inteligentes apagados se entregarán al comienzo de cada prueba, se colocarán en un sobre cerrado, con el nombre del opositor, en el lugar indicado por los miembros del tribunal.

Se permitirá una botella de agua sobre la mesa, en el caso de tener etiqueta esta deberá estar completamente retirada.

No se permitirá salir del aula durante toda la duración de las sesiones, no se realizará pausa o descanso.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VIII DE LA CONVOCATORIA

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 3 horas.

Se realizará el sábado 21 de junio de 2025, y entre los ejercicios no habrá descanso.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~Arte~~).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura, en la esquina inferior derecha y únicamente en números árabes comenzando por el 1, sin ningún tipo de marca (círculos, guiones, etc.)

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas, así como si el ejercicio escrito resulte ilegible o el idioma no sea el castellano. serán calificadas por cero.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

El secretario del Tribunal procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. Pudiendo asistir una representación de los aspirantes de cada aula.

El ejercicio consistirá en tres partes:

1. En la primera, el aspirante dispondrá de una hora para la realizar el comentario escrito de tres imágenes de contextos estéticos y artísticos significativos, al tiempo que se lleve a cabo el análisis multidisciplinar de los lenguajes artísticos que intervengan y de las cualidades plásticas que en ellas se dieran cita.
2. En la segunda parte el aspirante dispondrá de una hora para realizar un comentario sobre un texto a elegir entre dos propuestos por el tribunal, que estarán relacionados con el temario directamente vinculados con las artes plásticas y el diseño.
3. En la tercera parte el aspirante dispondrá de una hora para realizar el escrito de una imagen o un texto, en relación con alguna de las siguientes materias: Teoría e Historia de la Conservación y restauración de bienes culturales,

Museología, Archivística o Catalogación, peritaje y tasación de bienes culturales.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Analizar imágenes con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identifica y clasifica:<ul style="list-style-type: none">o Tipología, materiales, técnicas, etc.o Autoría, escuela, estilo, movimiento, etc.- Analiza de manera multidisciplinar los lenguajes artísticos y del diseño que intervienen en la imagen.- Realiza una contextualización histórica- Desarrolla un análisis iconográfico e iconológico- Destaca precedentes o fuentes de inspiración- Destaca la aportación a la Historia del Arte y del Diseño.	<p>6 puntos</p>

<p>2. Analizar y realizar un comentario de texto con rigor:</p> <p>Identifica y clasifica: tipología, autoría, cronología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualiza el texto. - Demuestra capacidad de análisis - Realiza una interpretación crítica - Destaca antecedentes y aportaciones a la Historia del Arte y del Diseño. 	<p>2 puntos.</p>
<p>3. Analizar y realizar un comentario de texto/imagen con rigor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualiza el texto o la imagen. - Demuestra capacidad de análisis - Realiza una interpretación crítica - Destaca antecedentes y aportaciones a la Teoría e Historia de la Conservación y restauración de bienes culturales, Museología, Archivística o Catalogación, peritaje y tasación de bienes culturales. - Vincula el ejercicio a la Historia del Arte y del Diseño. 	<p>2 puntos</p>

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

Duración 2 horas.

Horario de entrada para la Parte B teórica de la primera prueba el día 21 de junio. El inicio de la primera prueba será a las 9:00 horas de la mañana.

Los llamamientos se iniciarán a partir de las 8:30 horas de la mañana.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Se realizará en el papel proporcionado por el Tribunal, en el cual no se escribirá el nombre ni otra señal que pueda identificar al opositor.

Se utilizará bolígrafo de tinta azul o negro. El color debe ser el mismo para escribir durante toda la prueba. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Cualquier corrección se realizará mediante una línea recta horizontal sobre el texto a modificar y se establecerá entre paréntesis. Ejemplo (~~Arte~~).

Las hojas deberán estar numeradas según orden de lectura, en la esquina inferior derecha y únicamente en números árabes comenzando por el 1, sin ningún tipo de marca (círculos, guiones, etc.)

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas

Las pruebas escritas en mayúsculas, así como las firmadas o que incluyan dibujos o diagramas, así como si el ejercicio escrito resulte ilegible o el idioma no sea el castellano. serán calificadas por cero.

El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo telemático que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del que se extraen 4 temas al azar por el Tribunal en presencia y comprobación de dos aspirantes, que corresponden a los enumerados en el temario específico correspondiente.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)

Se empleará como norma general el formato APA a la hora de citar de referencias bibliográficas y web.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Criterios e indicadores de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructurar el tema</p> <ul style="list-style-type: none"> – Establece índice de contenidos – Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. – Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. – Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. 	<p>1 punto</p>
<p>2- Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. – El documento es limpio y claro. – La elaboración es personal y original. 	<p>1 punto</p>

<p>3- Contenidos específicos del tema:</p> <ul style="list-style-type: none">– Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados y ajustados a los enunciados.– Incluye una valoración o juicio crítico fundamentado en los contenidos.– Ejemplifica los contenidos– Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos– Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.– Usa fuentes y bibliografía.	<p>8 puntos.</p>
---	------------------

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN

Los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada tribunal, que en todo caso deberá ser preavisada con una antelación mínima de 24 horas.

El aspirante entregará en el día y hora indicado por el Tribunal la programación didáctica de forma presencial y en formato papel y, además, en una memoria-usb, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Durante ese tiempo no podrá salir del aula.

Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos.

La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

La Programación Didáctica contará con al menos 12 unidades didácticas de la especialidad por la que participa, enumeradas en un índice.

La programación tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

En todas sus hojas deberán aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y deberá firmarse en la portada.

Se presentará en DIN-A4 por una sola cara en Arial de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio

La programación llevará una portada, no incluida en el cómputo total, donde se identifique al aspirante y la especialidad a la que opta:

Nombre aspirante

Oposiciones

2025

Profesores Artes Plásticas y Diseño

Especialidad 516 “Historia del Arte”

Firma del aspirante

MATERIAL PERMITIDO

El aspirante deberá entregar al tribunal el teléfono, así como cualquier reloj inteligente que deberán estar apagados.

Para la exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, Tablet, proyector, etc. Incluida conexión a internet. En todo caso, estos medios debe aportarlos él mismo. A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil, que previamente había entregado al tribunal, para pasar la conexión a Internet si así lo desea.

A los efectos de lo dispuesto en el punto anterior el aspirante dispondrá de 10 minutos, antes del inicio de la exposición, para efectuar las conexiones necesarias.

Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia (plagio, uso de herramientas de inteligencia artificial, etc) o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades Didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Si la Programación sobrepasa el número de páginas establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Presentación y defensa de una programación didáctica.

La programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades Didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).
- Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

Iniciará su exposición con la defensa de la Programación Didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Preparación de una Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje de la programación o del temario:

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante del exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Dicho material auxiliar deberá ser aportado por el aspirante, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Se le facilitará al aspirante un espacio aislado para la preparación de la unidad didáctica.

Dispondrá de una pizarra para su utilización, si lo considera pertinente.

Si quiere utilizar cualquier equipo informático (ordenador, proyector, etc) o cualquier otro material que necesite debe traerlo el propio opositor.

POSIBLES INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR SU NORMAL DESARROLLO

En el caso de que el tribunal detecte que la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia (plagio, uso de herramientas de inteligencia artificial, etc) la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En ambos casos la extracción se hará telemáticamente.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 12 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad Didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos)

- Se le facilitará al aspirante un espacio aislado para la preparación de la unidad didáctica.
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto)
- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto)
- Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos)
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos)
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto)
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos)

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Con carácter general, se aplicará la valoración de los méritos establecidos en la presente convocatoria de:

El apartado 3.5 del baremo recogido en el Anexo V: Méritos artísticos. Exclusivamente para los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Hasta un máximo de 2,000 puntos.

- Se valorarán únicamente los méritos relacionados con la especialidad a la que aspire.
- Se valorarán exposiciones de Artes Plásticas y Diseño.
- Se valorarán: Premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

Indicadores de baremación	Puntuación
<p>1. <u>Libros</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Libros de hasta 60 páginas.- Libros de 61 a 100 páginas.- Libros superiores a 101 páginas.	<p>0,300 puntos</p> <p>0,500 puntos</p> <p>1,000 puntos</p>
<p>2. <u>Artículos / revistas</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Artículos de hasta 5 páginas.- Artículos superiores a 6 páginas.	<p>0,100 puntos</p> <p>0,200 puntos</p>
<p>3. <u>Premios</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Primer premio internacional- Segundo premio internacional- Tercer premio internacional	<p>1,000 puntos</p> <p>0,700 puntos</p> <p>0,600 puntos</p>

- Primer premio nacional	0,800 puntos
- Segundo premio nacional	0,600 puntos
- Tercer premio nacional	0,500 puntos
- Primer premio autonómico	0,500 puntos
- Segundo premio autonómico	0,350 puntos
- Tercer premio autonómico	0,200 puntos
- Primer premio local	0,150 puntos
- Segundo premio local	0,100 puntos
- Tercer premio local	0,050 puntos
- Accésit o placa Internacional	0,400 puntos
- Accésit o placa Nacional	0,250 puntos
- Accésit o placa Autonómico	0,100 puntos
- Accésit o placa Local	0,010 puntos
- Mención de honor o finalista	0,050 puntos
<u>Exposiciones individuales</u>	
- Categoría extra (Museo estatal)	1,000 puntos
- Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio)	0,700 puntos 0,400 puntos 0,200 puntos
- Segunda Categoría (Galería local)	0,050 puntos
- Tercera Categoría (Escuelas de arte)	
- Cuarta Categoría (Centro Cultural)	
<u>Exposiciones colectivas</u>	
- Categoría extra (Museo estatal):	0,300 puntos
- Primera Categoría (Museo autonómico o local, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio):	0,200 puntos

- Segunda Categoría (Galería local):	0,150 puntos
- Tercera Categoría (Escuelas de arte)	0,100 puntos
- Cuarta Categoría (Centro Cultural):	0,025 puntos